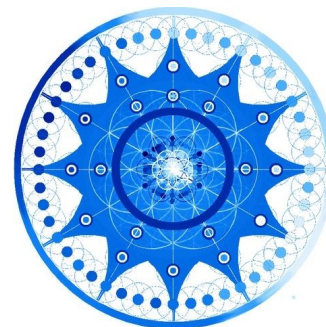


ACTA DE LA COMISIÓN DE TSEYOR Nº 57



Fecha de la reunión:  
Domingo 11 de julio del año 2010  
Hora: 22:30 p.m. Hora de España  
Sala Armonía del Paltalk

Asistentes:

ALCE	COL COPIOSA PM	PAPA
ALELUYA	CONNECTICUT	PIGMALIÓN
ANDANDO	COSMOS	PLENITUD
ANFIBIO	CROMÁTICO PM	POLIPINTURA PM
APUESTA ATLANTE PM	DADORA DE PAZ PM	PUENTE
ARAN VALLES PM	DANTE PM	RAUDO
ASI SEA MIEL PM	ESCAPADA	SALA
AUTORA	GATO PARDO-PM	SENTIMIENTO
AYALA	ILUSIONISTA BLANCO PM	SHILCARS (SILAUCA-AR)
BENÉFICA AMOR-PM	LISI	SIRIO DE LAS TORRES
CASTAÑO	MELQUÍADES-PM	SOPA VEGETAL PM
CAUDAL PM	OCA	TE PM

Acuerdos y votaciones

- 0) Altas en la Comisión:  
**Cromático-pm, Gentil-pm, Apilando-pm**

Altas de Compromisarios

**Bonaerense-PM**

Altas en el Pulsar Sanador de Tseyor

**Caminito al Cielo-PM**

**Copa de Plata-PM**

**Paso de Oro-PM**

**Saber-PM**

**Capitel Pi-PM**

**Cromático-PM**

**Perejil**

**Pigmalión Dulce-PM**

**Te-PM**

Bajas en Secretaría, Moderadores sala-1 y Meditaciones

**Gato Pardo-PM**

- 1) **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Es aprobada por unanimidad de todos los comisionados presentes en la sala

2) **Modificaciones en el Código Deontológico y Protocolo de Elección de los Muul-Águila.**

**2.1 Plazos para la Aceptación del Código Deontológico por parte de los Muul.**

- En caso de que algún Muul, no se encuentre presente en la reunión de la Comisión de Tseyor en el momento de su ratificación por la misma, y de esta forma no pueda Aceptar en ese momento el código deontológico, dispondrá de 15 días para hacerlo por escrito y con posterioridad expresarlo de viva voz en la próxima reunión de la Comisión o Conciencia de Tseyor.
- Lo que sería un total de 30 días

Es aprobado por unanimidad de todos los comisionados presentes en la sala

**2.2 Modificación del punto 5º añadiendo la palabra “también”, quedando el redactado como sigue:**

- 5. Los **Muul podrán enseñar también otras técnicas** que crean convenientes para facilitar el desarrollo psicológico y el ejercicio de la auto-observación. No obstante, dichos trabajos no se fundirán con los documentos de Tseyor.

Es aprobada por unanimidad de todos los comisionados presentes en la sala

**2.3 Presentación de la acreditación para los Muul-Águila**

- Se acuerda aceptar el diseño presentado por el Consejo, añadiendo la posibilidad de suprimir las ramas de laurel del diseño en la acreditación del hermano Muul que así lo desee.
- También será optativo por parte de cada Muul que figure además del nombre simbólico, figure su nombre de pila completo, ciudad y país de residencia.

Es aprobado por unanimidad de todos los comisionados presentes en la sala

3) **Modificaciones en el Protocolo para la Elección de los Consejeros**

**3.1 Dirimir posibles empates**

**Se propone repetir la votación entre los empatados, tantas veces como sea necesario hasta que se resuelva el empate, sin que esto altere o interrumpa el proceso de elecciones en curso.**

**3.2 Envío de Documentación.**

**La documentación que se proporcionará será:**

**Los correos recibidos en secretaría sin los datos personales y el correspondiente listado con el recuento de los votos.**

Son aprobados por unanimidad de todos los comisionados presentes en la sala

- 4) Impresión del libro de talleres y meditaciones para las próximas convivencias en España.

Es aprobado por unanimidad de todos los comisionados presentes en la sala

- 5) Propuesta de Plenitud para la apertura de la sala 1 en horario de Venezuela y otras salas en distintos horarios para lecturas, talleres, y demás actividades relacionadas con Tseyor.

- “Se propone que se tenga en cuenta los diferente horarios de apertura de las demás salas para no coincidir”.

Es aprobado por unanimidad de todos los comisionados presentes en la sala

- 6) Pulsar Sanador de Tseyor

- 6.1 Presentación de la terna **Autora, Lisi y Paso de Oro-PM**, para cubrir las dos plazas vacantes del grupo de los 7 del pulsar.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

- **Autora:** 25 votos
- **Lisi:** 25 votos
- **Paso de Oro:** 22 votos

Pasando a formar parte del grupo de los 7 del Púlsar Sanador de Tseyor las hermanas **Autora y Lisi**.

- 6.2 Se cree que existe una necesidad de dar una pequeña instrucción de todo lo que significa el Pulsar a todos los hermanos que piden pertenecer a él, como así también una actualización a todos a modo de repaso.

Seria:

Darles el protocolo de sanción, el libro del Pulsar y las explicaciones necesarias para su utilización y práctica.

- En este punto, interviene nuestro hermano **Sirio de Las Torres** para explicar que esto ya se está llevando a cabo por el equipo de los 7.

- 7) Tema 4x4

Nuestra hermana **Connecticut** nos explica que está en conversación con nuestro hermano Templario PM para tratar de dar solución a este tema.

- 8) Recordar Inicio proceso elecciones Consejo-3

Desde secretaria se iran enviando listados e información sobre el proceso y quienes pueden participar en cada fase del mismo

**Finaliza la reunión, siendo las 00,00 horas del lunes 12 de julio de 2010.**

**EN HERMANDAD, SIEMPRE A VUESTRO SERVICIO  
SECRETARÍA COMISIÓN DE TSEYOR**

**Se adjunta: Código Deontológico de los Muul-Águila  
Protocolo Elección Viceconsejeros, Consejo y Muul-Águila**

# CÓDIGO DEONTOLÓGICO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS MUUL-ÁGUILA DEL GRUPO TSEYOR

## PRINCIPIOS

1. La divulgación del Grupo Tseyor es la difusión de la palabra sagrada emanada de un Movimiento Crístico Cósmico, y que nos ha sido transmitida de la forma más aséptica posible por la Confederación de Mundos Habitados de la Galaxia por medio de comunicados telepáticos.

2. Este legado tiene una vibración intrínseca que hay que respetar, una energía capaz de transformar mentes y psicologías humanas, y transportarlas a un alto nivel.

3. Estos documentos constituyen un camino de iniciación que no debe mezclarse con otros caminos, pues cada uno contiene su propia vibración.

## COMPROMISOS

1. Los **Muul-Águila**, en su humildad, aceptando su responsabilidad, se comprometen a trasladar el pensamiento crístico del componente documental de Tseyor, que conocerán en su totalidad y en profundidad.

2. Los **Muul**, respetarán y divulgarán este legado de Tseyor y no lo modificarán ni le pondrán añadidos, pues eso desestructuraría la energía que en él va implícita.

3. Los **Muul**, equiparables a los Muul de la Confederación, tienen la responsabilidad de predicar con el ejemplo, para servir de espejo y ayuda a los demás. Yendo a su lado, sin proselitismo ni creando grupúsculos independientes del mensaje de Tseyor.

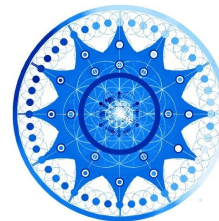
4. Los **Muul**, en su actuación libre y espontánea, y sin ánimo de lucro, no se someterán a ninguna disciplina externa a Tseyor que pueda desvirtuar de algún modo sus mensajes.

5. Los **Muul** podrán enseñar también otras técnicas que crean convenientes para facilitar el desarrollo psicológico y el ejercicio de la auto-observación. No obstante, dichos trabajos no se fundirán con los documentos de Tseyor.

6. Los GTI, con total humildad, cuidarán del buen desenvolvimiento de la marcha de los **Muul**, y podrán ayudarlos en todo el proceso, para su total independencia y libertad. Pero, a su vez, los Muul tendrán que ser consecuentes con ello y dar muestras de una gran humildad.

7. Los **Muul** depositarán en todo momento la confianza en los GTI, con una gran humildad, para que puedan actuar de mediadores y facilitar el fluir del órgano iniciático de los **Muul-Águila**.

# Protocolo Elección Viceconsejeros, Consejo y Muul



- I. Los Compromisarios que anhelan ser Viceconsejeros, se presentaran voluntarios.
- II. Los Compromisarios disponen de 7 votos que repartirán entre los que se han presentado voluntarios a Viceconsejeros, otorgando un máximo de 1 voto por persona.  
  
Los componentes del **Consejo** no votan.
- III. El hacer uso de la potestad de votar, es optativo de cada quién que esté dentro de dicha posibilidad. (Disponer de nombre simbólico, ser compromisario y haberse ratificado como tal)
- IV. Para acceder a **Viceconsejeros**
  - IV.1 Se han de obtener como mínimo 7 votos, procedentes de 7 hermanos diferentes.
  - IV.2 Si algún postulante a viceconsejero no se ha ratificado aún como compromisario, se le pedirá previamente que cumpla con dicho requisito, y así poder tener la posibilidad de ser elegido.  
Y lo mismo para la recepción de votos: Si se reciben votos de algún compromisario a favor de futuros Viceconsejeros, estando el votante pendiente de ratificarse, se le solicitará su previa ratificación para que sus votos sean tenidos en cuenta.
  - IV.3 Los Compromisarios que se hayan propuesto voluntarios para Viceconsejeros y no hayan obtenido el mínimo de 7 votos requerido, podrán continuar como Compromisarios y, naturalmente, volver a presentarse en la siguiente o posteriores convocatorias.
- V. Del plazo dado a los **Compromisarios** para **Viceconsejeros**.  
  
Se fija un plazo de **7 días** desde el momento en que el proceso sea aprobado por la Comisión, para que los Compromisarios envíen sus ofrecimientos para ser Viceconsejeros. Y **7 días** para recibir después los votos de apoyo a éstos.
- VI. Los componentes de secretaria efectuarán el uso de su derecho a voto, inmediatamente después de cerradas las listas de Compromisarios que se ofrezcan como Viceconsejeros, y enviarán dichos votos al Consejo, para actuar con total transparencia y evitar en todo momento crear posibles situaciones de dar un voto a un hermano que se haya podido observar que le faltaba para llegar a los 7 mínimos requeridos.

Por esa misma razón, el resultado de la votación solo se comunicará una vez al resto del colectivo.

- VII.** Los resultados de la votación de los Viceconsejeros, se harán públicos una sola vez, y siempre después de haber enviado previamente dichos listados al Consejo y que éste los haya devuelto a secretaría aprobados, para su presentación en la correspondiente reunión de la Comisión.

Junto con los listados resultantes, al Consejo se le enviará toda la documentación recibida en secretaría sobre las votaciones, obviando los datos personales de los remitentes, para que pueda ser cotejada. Y posteriormente esta misma documentación, estará a disposición de cualquier hermano que la solicite.

- VIII.** Del plazo dado a los **Viceconsejeros** para elegir al Nuevo **Consejo de los Doce**, y a los de la maestría **MUUL**.-

Se fija un plazo de **7 días** para que posteriormente y una vez ratificados por la Comisión, los Viceconsejeros, otorguen:

**7 votos** para elegir al Consejo de los Doce entrante, y  
**7 votos** a las maestrías MUUL del Consejo de los Doce saliente.

## **IX. Elección del Consejo**

- IX.1** El Nuevo Consejo lo formarán los 12 hermanos Viceconsejeros que obtengan más votos.

**IX.2** Dirimir empates

Se repetirá la votación entre los hermanos que hayan obtenido los mismos votos, tantas veces como sea necesario, hasta que se resuelva el empate; sin que esto altere o interrumpa el proceso de elecciones en curso.

- IX.3** A sugerencia de Shilcars y al objeto de dar la posibilidad de llegar a MUUL al mayor número posible de hermanos, se establece un período de duración de **90 días**, para cada Nuevo Consejo.

## **X. Maestría Muul-Águila**

- X.1** Para optar a Muul-Aguila, se precisa ser Consejero y obtener un mínimo de 7 votos procedentes de 7 hermanos diferentes.

- X.2** Los consejeros que no pasen a **MUUL**, seguirán con la condición de Viceconsejeros.

- X.3** Si algún hermano viceconsejero, por algún motivo decide que no desea ser **Consejero** o **Muul**, deberá notificarlo específicamente por escrito a la secretaría de la Comisión.

- X.4** Aceptación del Código Deontológico por los **Muul-Águila**

En caso de que algún Muul, no se encuentre presente en la reunión de la Comisión de Tseyor en el momento de su ratificación por la misma, y de esta forma no pueda aceptar en ese momento el Código Deontológico, dispondrá de **15 días** para hacerlo por escrito y con posterioridad expresarlo de viva voz en la próxima reunión de la Comisión.

Sumando un total de **30 días**.

- X.5** Los hermanos que lleguen a **MUUL**, seguirán disponiendo del derecho al voto según se desprende de las indicaciones de nuestro hermano Shilcars ya que conservan su condición de Viceconsejeros.

A su vez, todos los hermanos **Viceconsejeros**, continúan con su derecho a voto en todos los procesos desde su inicio.

- XI.** En los **dos días siguientes**, como máximo una vez finalizados dichos procesos, desde Secretaria se enviará la documentación citada en el punto 8° al Consejo actual. Y posteriormente, una vez realizadas las verificaciones pertinentes, se devolverán a secretaria. La cual convocará una reunión extraordinaria (si las fechas no coinciden ya con una ordinaria) para que puedan adjuntar dichas listas en el correspondiente orden del día, para conocimiento de todos los Comisionados.
- XII.** En su momento, los listados de los **Viceconsejeros, Consejeros y MUUL** que se reciban en la **Comisión** para ser ratificados, deberán serlo unánimemente todos y cada uno de ellos, si alguno no obtuviese la aprobación de un hermano Comisionado, ahí y para ese caso o casos en concreto actuará el arbitraje de los GTI, el resto de los que figuren en el listado o listados, sí constarán como aceptados y el proceso seguirá su curso normal.

Dicho arbitraje se gestionará de la siguiente forma:

- XII.1** En caso de que uno o varios de los miembros de la Comisión de Tseyor discrepen con la mayoría a la hora de ratificar la elección, este hecho se someterá a la consideración de un Equipo Mediador, compuesto por 7 GTI, elegidos por ellos mismos para este fin, por unanimidad. Entre los componentes de este Equipo no figurará ninguno de los discrepantes, por razones de asepsia.
- XII.2** Este Equipo Mediador será ratificado por la Comisión de Tseyor.
- XII.3** Su función consiste en indagar en el hecho de la discrepancia, dialogando con los Comisionados que están en esta posición. Como resultado de su labor realizarán un informe.
- XII.4** Dicho informe lo someterán a la Comisión de Tseyor para que sea tomado en consideración y a partir de él se delibere para adoptar una resolución, que será ratificada por todos los Comisionados por unanimidad.
- XII.5** Este informe no es vinculante para la Comisión de Tseyor en cuanto a las propuestas que haga, solamente será tomado en cuenta para a partir de él adoptar una resolución unánime.
- XII.6** Si a pesar de ello, el discrepante o alguno de los discrepantes persistiese en su postura, se le invitará a que considere la opción de obtener unanimidad para su postura.

**XII.7** En caso de que no hubiere unanimidad para la postura del discrepante, se le pedirá que permita la unanimidad para la postura mayoritaria y facilite su consecución.

**XIII.** La duración de cada Consejo se fija en 90 días y se acuerda, iniciar el nuevo proceso de elección **30 días** antes de la finalización del mismo, para que los Compromisarios que deseen presentarse puedan hacerlo, recibir los votos para ser ratificados en la siguiente reunión de la Comisión y así continuar con la votación del siguiente Consejo y de los posibles MUUL del Consejo saliente.